



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

104**MADRID NÚMERO 11**

EDICTO

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria de lo social del número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Verónica Romero Cala, doña Asunción Villalba Hernández, doña Azucena Valero Prado, don José Manuel Lozano Monreal, don Ángel Espada Rodelgo, don Juan Sánchez Gómez y doña Pilar López Richart, contra “Llamas Senra, Sociedad Limitada”, “Ferretería El Ferial, Sociedad Limitada”, “Llasepesa, Sociedad Anónima”, “Ideal Ferretería, Sociedad Anónima”, “Máquinas a Punto, Sociedad Anónima”, y “Ferretería Las Alpujarras, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 605 de 2009, se ha acordado citar a “Ferretería El Ferial, Sociedad Limitada”, e “Ideal Ferretería, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 14 de febrero de 2011, a las nueve y veinticinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, salón de actos, planta baja, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Ferretería El Ferial, Sociedad Limitada”, e “Ideal Ferretería, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/351/11)